

## CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JÓVENES GENERACIÓN 2026-2027

El Gobernador del Distrito 4185 **Elías Abad Ventura** en conjunto con la Presidenta del Comité Distrital (Chairwoman) del Programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary (RYEP) **Sania Arellano Ruiz**, convocan a todos los Clubes Rotarios del Distrito 4185 a participar en el Programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary para la promoción **2026-2027**, patrocinando a jóvenes que tengan las características para ser embajadores de buena voluntad, en los países y distritos con los cuales nuestro Distrito 4185 obtenga acuerdos, en sus modalidades **de Intercambio Largo Plazo (LT), Intercambio Corto Plazo (STEP), Intercambio de Nuevas Generaciones (NGSE) y Campamento**, bajo las siguientes bases:

### ELEGIBILIDAD

#### CLUBES ROTARIOS

- Haber leído los siguientes documentos y haber firmado en el apartado designado para tal fin, bajo protesta de decir verdad declarando que han comprendido y aceptado lo estipulado en ellos:
  - [El Manual del Programa de Intercambio de Jóvenes de RI.](#)
  - [Código de Normas de Rotary en las secciones 2.120, 17.030 y 41.050](#)
  - [Guía para la protección a la juventud](#)
- Obtener la certificación como Club Rotario del Distrito 4185 para participar en el Programa de Intercambio de Jóvenes cumpliendo en tiempo y forma el [Procedimiento para Certificación de Clubes para el Programa de Intercambio de Jóvenes](#), el cual fue publicado y comunicado antes del 28 de junio 2025.
- Haber nombrado en asamblea de Club un Oficial del Programa de Intercambio de jóvenes (YEO), para el período 2025-2026, que no podrá ser familia biológica de un Outbound 25-26, ni de un aspirante para la generación 26-27; tampoco podrá fungir como consejero, ni familia anfitriona, únicamente podrá fungir como familia emergente temporal en caso de que se presente alguna situación de riesgo para un Inbound.
- No tener un veto por conductas no permitidas por los lineamientos del programa de Rotary o del programa distrital de intercambio de jóvenes, documentado por los comités del Programa de Intercambio de años anteriores.

#### ASPIRANTES

##### 1. Edades:

|                                        |                                                                                      |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Intercambio Largo Plazo (LT)           | Haber nacido después del 1° de septiembre de 2008 y antes del 1° de julio de 2011    |
| Intercambio Corto Plazo (STEP)         | Haber nacido después del 1° de enero de 2008 y antes del 1° de julio de 2011         |
| Campamento                             | Depende de las especificaciones de cada Campamento (pudiendo ser entre 12 y 30 años) |
| Intercambio Nuevas Generaciones (NGSE) | Haber nacido después del 1° de julio de 1996 y antes del 1° de julio de 2008         |

- Tener un promedio académico mínimo de 8.0 sin aproximación en el ciclo (1 año) inmediato anterior cursado y terminado.
- NO es requisito ser hijo de rotarios
- Ser buen estudiante, líder en su comunidad, responsable, que posea características para ser un digno(a) embajador(a) de buena voluntad y con facilidad para los idiomas (en algunos casos se puede solicitar certificado básico del idioma del país donde quiere viajar)
- Ser patrocinado por un Club Rotario del Distrito 4185



**UNIDOS PARA HACER EL BIEN**



rotary  
youth  
exchange

6. Residir en la misma ciudad de su Club patrocinador dentro de los cinco estados del Distrito 4185 (Puebla, Morelos, Tlaxcala, Guerrero o Veracruz. (No se permite poner dirección de algún familiar o amigo de la familia)
7. Que sea sociable, con adaptabilidad para entornos diversos, que conozca los reglamentos del programa y que esté en constante participación y colaboración con su Club patrocinador y de ser posible con algún programa para jóvenes como Interact o Rotaract.
8. Contar con el apoyo económico y moral de su Club patrocinador, sus padres biológicos o tutores legales
9. Contar con buena salud física y mental, así como no sufrir enfermedades crónicas ni adicciones. (En caso de padecer alguna condición médica o psicológica, esta deberá ser informada y documentada oportunamente al momento de la inscripción o postulación. La omisión o falsedad en esta declaración será motivo suficiente para la cancelación de su participación y su retorno inmediato, sin responsabilidad alguna por parte del Programa de Intercambio de Rotary D4185)
10. Contar con esquema de vacunación completo incluyendo las vacunas de Covid-19

#### **FAMILIAS ANFITRIONAS (No aplica para Campamento)**

- 1 No haber sido vetados por conductas contrarias a los objetivos del Programa de Intercambio en ciclos anteriores, debidamente documentadas por los Comités responsables de dichos periodos
- 2 Residir ellos en la misma ciudad de su Club patrocinador dentro de los cinco estados del Distrito 4185 (Puebla, Morelos, Tlaxcala, Guerrero o Veracruz. (No se permite poner dirección de algún familiar o amigo de la familia)
- 3 Tener en casa un ambiente seguro, limpio y acogedor para los Inbounds que recibirán.
- 4 Disponer de una recámara individual o compartida con un(a) integrante de la familia menor de edad y del mismo género y en cama separada, con espacio de guardado para su ropa y artículos personales.
- 5 Tener capacidad logística y económica para proporcionar alimento, escuela, transporte, convivencia familiar y apoyo durante los meses en que recibirán Inbounds en su domicilio como si fueran sus propios(as) hijos(as).
- 6 Tener disponibilidad para asistir a las juntas de orientación obligatorias y a todas y cada una de las reuniones y/o comunicados que el Comité de Intercambios del Distrito 4185 convoque en relación al Programa.

#### **COMPROMISOS**

##### **CLUBES ROTARIOS**

- 1 Ser obligados solidarios de los compromisos económicos que deben aportar las familias anfitrionas por ellos propuestas y que se describen en la sección Finanzas
- 2 Asegurarse de que los jóvenes y las familias propuestos por su Club Patrocinador cumplan cabalmente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria
- 3 Realizar la promoción y reuniones informativas para allegarse de jóvenes interesados en el Programa de Intercambio de Jóvenes en todas sus modalidades, para que participen dentro de su Club.
- 4 Realizar el proceso completo de selección de jóvenes, familias anfitrionas y sustitutas que deseen participar en esta generación del Programa de Intercambio de Jóvenes, tomando en cuenta el entorno familiar, el aprovechamiento escolar, estado de salud, capacidad de comunicación, adaptabilidad, buena conducta y edad, siguiendo [La Guía de Selección de Jóvenes, Familias Anfitrionas y Sustitutas.](#)
- 5 Asegurarse de que por cada joven aspirante se debe de tener:

|                                        |                                                |
|----------------------------------------|------------------------------------------------|
| Intercambio Largo Plazo (LT)           | Una familia anfitriona y una familia sustituta |
| Intercambio Corto Plazo (STEP)         | Una familia anfitriona                         |
| Campamento                             | No aplica                                      |
| Intercambio Nuevas Generaciones (NGSE) | Una familia anfitriona                         |



**Rotary**  
District 4185



rotary  
youth  
exchange

**UNIDOS PARA HACER EL BIEN**

- 6 Motivar y asegurar la participación de jóvenes y familias en la vida del Club patrocinador, tanto en sesiones como en actividades de servicio durante todo el proceso, desde que inicia la selección hasta que el joven regresa de su experiencia de intercambio.
- 7 Presentar a los jóvenes y sus familias a los socios en sesión del Club patrocinador haciendo énfasis en los socios que son parte del comité de intercambio.
- 8 Asegurarse de que se llene y enviar la Declaración Jurada por cada adulto que viva en casa de las familias anfitrionas y/o sustitutas o la frecuente de manera recurrente. (no aplica para Campamento)
- 9 Dar seguimiento, revisar y asegurarse de que las solicitudes de sus jóvenes aspirantes del Club sean llenadas, revisadas y enviadas, según lo marca el procedimiento de presentación de solicitudes, evaluación de candidatos y asignación de países, del Programa de Intercambio de jóvenes, descrito en esta convocatoria.
- 10 Comprender, respetar e informar a sus jóvenes y familias aspirantes sobre el proceso de evaluación y asignación de países según se describe más adelante en esta convocatoria.
- 11 Hacer respetar el hecho de que, una vez aceptada la plaza a través de carta de aceptación enviada por correo, el intercambio no puede ser cancelado a solicitud de ninguna de las partes y en caso de que así fuere, cualquiera que sea el motivo, no se tendrá derecho a reembolso de ninguno de los pagos efectuados y es el Club patrocinador, como obligado solidario quien ofrecerá una familia anfitriona sustituta para recibir a la contraparte.
- 12 Involucrar y capacitar a las familias y a los jóvenes aspirantes del Club Patrocinador, en sus proyectos de servicio, con el propósito de que funjan como promotores y embajadores del programa en sus Distritos Anfitriones.
- 13 Realizar una ceremonia de abanderamiento a los aspirantes del Club patrocinador unas semanas antes de su partida, donde se les envistan como promotores y embajadores de México en sus distritos anfitriones y se les entregue, al menos, un banderín del Club patrocinador para ser intercambiado por el banderín del Club anfitrión que lo recibirá.
- 14 Para el caso de los Intercambios de largo plazo, buscar y realizar convenios con escuelas para recibir a los jóvenes Inbounds obteniendo beneficios para las familias, para las propias escuelas y desde luego para los Inbounds.
- 15 Una vez que se reciban las solicitudes de las contrapartes, integrar los documentos necesarios para que el Inbound, pueda tramitar su visa y/o ingresar a nuestro país y al distrito y hacerlos llegar al Comité Distrital del Programa de Intercambio físicamente, siguiendo el [Guía de Integración de Documentos para Trámites Migratorios de Inbounds](#), bien revisados por el comité de Intercambio del Club patrocinador y debidamente firmados, (No aplica para Campamento)
- 16 Recibir y asistir, en conjunto con la familia anfitriona, en todo lo que sea necesario a los Inbounds que lleguen al Club patrocinador, desde la recepción en el aeropuerto hasta su despedida al término de su intercambio.
- 17 Velar en todo momento porque todos los Inbounds, Outbounds, familias y voluntarios del Programa de Intercambio dentro de su Club patrocinador cumplan con la normatividad del programa.
- 18 Garantizar que los Inbounds que les sean asignados puedan permanecer en el país legalmente y sin interrupción de la cobertura del seguro de viaje.
- 19 Entender y aceptar que el Distrito 4185 se reserva el derecho de vetar a los Clubes patrocinadores por conductas no permitidas por los lineamientos de Rotary Internacional o el Programa de Intercambio de Rotary.
- 20 Se debe mantener en todo momento la transparencia y congruencia en la información, documentación y recursos, en este punto es importante recalcar que ningún Club está autorizado a cobrar cuotas o donativos adicionales a las familias.
- 21 Para Intercambios de Largo Plazo (LT) [Seguir el Procedimiento del Pago de Mesadas](#).
- 22 Para Intercambios de Largo Plazo (LT) Solicitar a sus Inbounds el fondo de emergencia de 400 USD (Cuatrocientos dólares americanos) en efectivo, el cual será resguardado por el Club patrocinador y solo en caso de emergencia se utilizará. En caso de tenerse que utilizar todo o una parte del fondo por alguna emergencia, los padres biológicos deberán obligatoriamente restituirlo de inmediato. Al término del intercambio, este deberá ser reembolsado al 100% al joven Inbound por parte del Club patrocinador aproximadamente siete días antes de que regrese a su país.
- 23 Aceptar que los incumplimientos a las indicaciones del Distrito, pueden generar una llamada de atención y/o retirar al Club patrocinador del Programa de Intercambio, quedando como Club vetado para el siguiente año rotario.
- 24 Cumplir y hacer cumplir cabalmente a todos los involucrados y voluntarios en el programa, la normativa para la protección a la juventud, la cual se incluye en las secciones 2.120 y 41.070 del Rotary Code of Policies.

**PROGRAMA DE INTERCAMBIO D 4185**

Guerrero – Morelos – Puebla – Tlaxcala – Veracruz  
d4185ryep2526@gmail.com



UNIDOS PARA HACER EL BIEN



rotary  
youth  
exchange

- 25 Los Clubes patrocinadores NO DEBEN realizar convenios o intercambios por su parte, fuera de los lineamientos establecidos por el Distrito 4185, todo intercambio debe realizarse de acuerdo a esta convocatoria y a través del Comité Distrital del Programa de Intercambio. Cualquier intercambio fuera de estos lineamientos, el Distrito 4185 NO se responsabiliza de ninguna acción, situación o problemática que surja.
- 26 Si algún Club patrocinador o Rotario consigue o acuerda una plaza con algún Distrito extranjero, siguiendo la prueba cuádruple y uno de nuestros lemas más importantes como es “Dar de sí antes de pensar en sí” deberá:

|                                        |                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Intercambio Largo Plazo (LT)           | Comunicarlo por escrito al Comité Distrital del Programa de Intercambio antes del 30 de enero 2026                                                                                                                   | Ofrecer dicha plaza a todos los jóvenes por igual y sea elegida -asignada en base al Procedimiento de presentación de solicitudes, evaluación de candidatos y selección-asignación de países.                                                                                                                                                                                                          |
| Intercambio Corto Plazo (STEP)         | Comunicarlo por escrito al Comité Distrital del Programa de Intercambio antes del 30 de noviembre 2025 si corresponde a intercambio de invierno y antes del 30 de enero 2026 si corresponde al intercambio en Verano | Elegir entre:<br>1.Ofrecer dicha plaza a todos los jóvenes por igual y sea elegida -asignada en base al Procedimiento de presentación de solicitudes, evaluación de y selección-asignación de países.                                                                                                                                                                                                  |
| Intercambio Nuevas Generaciones (NGSE) | Comunicarlo por escrito al Comité Distrital del Programa de Intercambio 60 días antes de la fecha de que inicie el intercambio.                                                                                      | 2.Si el Club desea que a uno de sus aspirantes se le asigne esa plaza, deberá ofrecer una plaza adicional para que sea ofrecida a todos los jóvenes por igual y sea elegida - asignada en base al procedimiento de presentación de solicitudes, evaluación de y selección - asignación de países. Y ambas, deberán ser plazas adicionales a las ya concretadas por el Comité Distrital de Intercambio. |
| Campamento                             | No aplica                                                                                                                                                                                                            | No aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

## ASPIRANTES

- Entender, tener claro y estar de acuerdo con los objetivos del Programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary para largo plazo.
  - Es un intercambio cultural
  - Fortalecimiento del liderazgo
  - Van con la responsabilidad de ser embajadores de buena voluntad
  - Formar relaciones y redes con diferentes personas de varios países.
  - Fomentar la paz entre las naciones.
- Entrevistarse con el oficial de intercambios (YEO) del Club patrocinador y seguir el proceso de selección de jóvenes y familias.
- Ser la persona que decide si quiere ir o no de intercambio.
- Seguir, en compañía y con el apoyo de sus padres o tutores legales, el procedimiento de presentación de solicitudes, evaluación de candidatos y asignación de países del Programa de Intercambio de Jóvenes, conforme a lo establecido en esta convocatoria.*
- Investigar y solicitar a su Club patrocinador información sobre que es Rotary.



**UNIDOS PARA HACER EL BIEN**



rotary  
youth  
exchange

- 6 Participar activamente, junto con su familia, en la vida del Club patrocinador: asistir a sus sesiones, convivir con sus socios y colaborar en sus actividades y proyectos de servicio.
- 7 Asistir a todas las juntas y actividades presenciales y/o virtuales indicadas por el Distrito como obligatorias.
- 8 Asegurarse de proporcionar un correo electrónico que utilicen regularmente. Éste no se podrá cambiar, ya que, al ponerlo en la solicitud, será el correo de contacto con el comité y con el distriton que los reciba en el extranjero. Los aspirantes deberán revisar su correo con regularidad una vez enviada su solicitud.

#### **FAMILIAS ANFITRIONAS (No aplica para Campamento)**

- 1 Asistir a todas las juntas y actividades presenciales y/o virtuales indicadas por el Distrito como obligatorias.
- 2 Contar con la capacidad logística y económica para proporcionar alimentación, transporte, convivencia familiar y apoyo durante el período en que el Inbound resida en su domicilio. El Inbound no deberá cubrir gastos de comida, transporte ni artículos de primera necesidad, ya que será considerado un miembro más de la familia y deberá ser tratado como tal. En caso de incumplimiento por parte de la familia anfitriona, el Comité Distrital del Programa de Intercambio podrá aplicar una sanción, la cual incluirá el retiro del estudiante Inbound y la familia anfitriona deberá cubrir una cuota mínima mensual de \$2,500 pesos adicional al costo de la colegiatura, en favor de la familia sustituta que reciba al estudiante.
- 3 Proporcionar lo indispensable en el hogar para que el Inbound lo encuentre confortable (agua caliente, aire acondicionado de ser necesario).
- 4 Para Intercambio de Largo Plazo (LT) Inscribir al Inbound en la escuela que previamente haya sido aprobada por el Club patrocinador y el Distrito, siendo recomendable que sea una escuela que acepte a estudiantes extranjeros y que tenga un buen nivel académico, obteniendo una carta de aceptación de la institución educativa y cubriendo la familia el costo del ciclo escolar completo durante toda la estancia del primer Inbound que reciba, así como los útiles, uniforme (en su caso) y cualquier otro concepto que necesite para la escuela. En ningún caso se aceptará que los hijos de la familia anfitriona acudan a una institución particular y se envíe a una escuela pública a los jóvenes Inbound.
- 5 Para Intercambio de Largo Plazo (LT) Llevar, presentar y ayudar al primer Inbound que reciba ante las autoridades migratorias para que tramite su estatus de residente temporal, en un plazo no mayor a 10 días posteriores a la fecha de su ingreso al país y presentarse como tutor(es) legales en caso de que éste/a sea menor de edad.
- 6 Leer, ver, comprender y tomar acción de toda la información que se les envíe por parte del Distrito o de su Club patrocinador.
- 7 Conocer a los funcionarios del Club patrocinador y del distrito que le correspondan.
- 8 Recibir y despedir al Inbound en el aeropuerto, esto significa trasladarlo y cubrir los gastos, en ningún caso se admitirá que los jóvenes paguen por su traslado al aeropuerto o que la familia no los lleve al aeropuerto al término de su intercambio.
- 9 Asegurarse que el Inbound asista regularmente a la escuela y obtener algún reporte mensual por parte de la institución educativa sobre su comportamiento y/o escolaridad. No deben tener inasistencias a menos que sea por causas justificadas o acordadas previamente con el Club patrocinador y/o Distrito.
- 10 Seguir las instrucciones en cuanto a permisos de salida y los cambios de familia de los Inbounds.
- 11 Llevar al Inbound a todos los eventos que convoque el Club patrocinador o Distrito.
- 12 Permitir las visitas a sus hogares ya sea presenciales y/o virtuales, por parte del Distrito o del Club patrocinador, durante el proceso de selección y durante todo el tiempo que dure el intercambio.



UNIDOS PARA HACER EL BIEN



rotary  
youth  
exchange

## PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, EVALUACIÓN DE CANDIDATOS Y SELECCIÓN - ASIGNACIÓN DE PAISES

- A) Para **Campamentos**, una vez que se publica la información y el joven, en conjunto con su familia, decide participar, deberá llenar la solicitud correspondiente para Campamentos, con el apoyo de sus padres o tutores legales. La solicitud deberá estar debidamente revisada y firmada, y será enviada a través de su Club Patrocinador a la Co-Chair de Intercambios Cortos, quien dará seguimiento puntual a todo el proceso, al correo: [cindymelgar.rotary@gmail.com](mailto:cindymelgar.rotary@gmail.com), con copia a [d4185ryep2526@gmail.com](mailto:d4185ryep2526@gmail.com).
- B) Para todos los **Intercambios Largo Plazo (LT), Intercambios Corto Plazo (STEP) e Intercambios de Nuevas Generaciones (NGSE)** se seguirán los siguientes pasos:
- 1 El joven aspirante, con el apoyo de sus padres o tutores legales, deberá llenar la solicitud correspondiente al tipo de intercambio al que desea aplicar. Cada solicitud incluye instrucciones específicas sobre su llenado, así como los documentos de soporte que deben acompañarla. Es importante destacar que, en el caso del Intercambio de Nuevas Generaciones (NGSE), se requiere una carta de exposición de motivos dentro de la solicitud.
  - 2 Es importante mencionar que el único documento que acredita el promedio del aspirante será la boleta oficial de la Institución Gubernamental educativa que corresponda a su institución o estado.
  - 3 El joven aspirante con apoyo de sus padres o tutores legales, deben llevar a revisión ya con todos los documentos que se piden adjuntos al YEO de su Club patrocinador, su solicitud llena para revisión a más tardar el día 10 de octubre 2025 y hacer las correcciones que le sean solicitadas.
  - 4 Una vez que la solicitud este completa y correcta, antes de firmar, el YEO debe enviar de manera electrónica o físicamente al coordinador de estado, quien le dará una segunda revisión a más tardar del 15 de octubre 2025.
  - 5 Una vez que es revisada por el coordinador de estado, el joven, los padres o tutores legales y el YEO deben ver que se recaben todas las firmas, excepto la firma de la Chairwoman. (Se sugiere se tengan dos juegos originales impresos y firmados, uno para que se lo quede la familia y el otro para seguir este procedimiento)
  - 27 Una vez todo revisado, completo y firmado, los aspirantes, sus padres o tutores legales y el YEO enviarán al Distrito a más tardar el día 31 de octubre 2025:
    - a. De manera virtual al correo [d4185ryep2526@gmail.com](mailto:d4185ryep2526@gmail.com) y
    - b. De manera física (a color) en un tanto a la dirección:  
Júpiter numero 16 entre progreso y campeche, Fracc. Jardines de Mocambo, Boca del Río, Veracruz. C.P 94299  
(en caso de mandarla por paquetería favor de enviar al correo [d4185ryep2526@gmail.com](mailto:d4185ryep2526@gmail.com) el número de guía de la paquetería para poder rastrearlo).
  - 6 El aspirante, junto con sus padres o tutores legales, deberá presentarse y participar en el evento de capacitación inicial, integración y evaluación que se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2025, a las 9:00 a.m., en las instalaciones de la Universidad Interamericana en la ciudad de Puebla. Todos los participantes deberán tomar parte en las actividades de capacitación e integración, y llevar consigo el importe correspondiente en dólares, en efectivo, conforme a lo establecido en la sección de Finanzas de esta convocatoria. Durante este evento, únicamente los aspirantes al Intercambio de Largo Plazo (LT) presentarán el examen de evaluación.
  - 7 Aceptar y participar proactivamente en las entrevistas presenciales y/o virtuales que se realizarán entre noviembre 2025 y hasta enero 2026.
  - 8 El aspirante podrá, de manera opcional, evidenciar su participación activa en la vida de su Club Patrocinador y en proyectos y/o actividades de servicio o liderazgo (ya sea en el Club Rotario, Interact, Rotaract o alguna organización similar), mediante el envío de un video de entre 1 y 3 minutos. El video deberá enviarse por WhatsApp al número 229 525 47 99 a más tardar el 30 de enero de 2026, y se deberá recibir confirmación de recibido por parte del equipo Distrital de Intercambio.



UNIDOS PARA HACER EL BIEN



rotary  
youth  
exchange

9 Toda esta información será recabada, revisada, analizada y evaluada, según sea el tipo de intercambio por:

|                                        |                                 |
|----------------------------------------|---------------------------------|
| Intercambio Largo Plazo (LT)           | Co-Chair de Aspirantes LT       |
| Intercambio Corto Plazo (STEP)         | Co-Chair de Cortos              |
| Intercambio Nuevas Generaciones (NGSE) | Co-Chair de Nuevas Generaciones |

10 Con toda esta información el Distrito elaborará una tabla de evaluación en excel donde se tomará en cuenta lo siguientes conceptos con las siguientes ponderaciones:

| Criterio a Evaluar                                                        | Largo Plazo | Corto Plazo | Nuevas Generaciones |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|---------------------|
| Promedio Escolar del año inmediato anterior                               | 40%         | 40%         | 40%                 |
| Promedio de los resultados de los exámenes de evaluación del día 15/11/25 | 30%         | No aplica   | No aplica           |
| Entrevista virtual o presencial al aspirante                              | 20%         | 50%         | 25%                 |
| Video (opcional del punto 8 de este apartado)                             | 10%         | 10%         | 5%                  |
| Carta de exposición de motivos (incluida en la solicitud)                 | No aplica   | No aplica   | 30%                 |
| Total                                                                     | 100%        | 100%        | 100%                |

11 Una vez realizada la evaluación completa se publicará la lista de resultados de la evaluación, así como una lista PRELIMINAR de países que se puedan ofertar en:

|                                        |                                                                                                                                         |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Intercambio Largo Plazo (LT)           | Febrero 2026                                                                                                                            |
| Intercambio Corto Plazo (STEP)         | El 30 de noviembre 2025 los aspirantes que deseen realizar su intercambio en invierno 2025 y en febrero 2026 todos los demás aspirantes |
| Intercambio Nuevas Generaciones (NGSE) |                                                                                                                                         |

12 Una vez que los aspirantes conozcan su ubicación en la lista de resultados de la evaluación, así como la lista PRELIMINAR de países disponibles, se les recomienda investigar sobre los países que podrían estar dentro de sus opciones de selección. Asimismo, se sugiere que inicien cuanto antes el estudio de los idiomas correspondientes, ya que algunos países requieren un conocimiento previo del idioma local como parte de sus requisitos, lo cual puede influir en la asignación final.

13 La selección-asignación de países se realizará de la siguiente manera:

- Para los Intercambios de Corto Plazo (STEP) y los Intercambios de Nuevas Generaciones (NGSE), una vez publicada la lista de resultados, el Comité Distrital de Intercambio, comenzará la gestión de plazas conforme a las preferencias indicadas por los aspirantes y tomando en cuenta su lugar en dicha lista. A cada aspirante se le contactará de manera individual conforme avance el proceso, con el fin de asignarle su plaza correspondiente.
- Para Intercambios Largos (LT):
  - A partir del 1° de abril, se llevará a cabo el proceso de asignación de países mediante sesiones virtuales. En estas sesiones, cada aspirante elegirá su país de destino, conforme a su lugar en la lista de resultados de la evaluación.
  - Durante la elección, se deberán considerar las características y requisitos específicos establecidos por cada país y/o distrito, tales como restricciones de género, edad, idioma, entre otros.
  - Conforme cada aspirante vaya eligiendo su país, la plaza correspondiente será retirada de la lista, quedando disponibles únicamente las restantes para los siguientes aspirantes.
  - El proceso continuará de esta manera, de forma progresiva, hasta completar la asignación para la totalidad de los aspirantes previamente seleccionados



UNIDOS PARA HACER EL BIEN



rotary  
youth  
exchange

- 14 Una vez elegida la plaza, el aspirante debe enviar a más tardar a los dos días (48 horas) siguientes de que seleccionó su país, la carta de aceptación de la plaza al correo [d4185ryep2526@gmail.com](mailto:d4185ryep2526@gmail.com) en caso contrario pasaría al último lugar de la lista, dejando libre la plaza para el resto de los aspirantes.
- 15 En caso de que el joven decida no aceptar la plaza debe enviar a más tardar a los dos días (48 horas) siguientes a la selección-asignación, la carta de cancelación de su participación en el Programa de Intercambio de jóvenes de largo plazo de esta generación al correo [d4185ryep2526@gmail.com](mailto:d4185ryep2526@gmail.com) dejando libre las plazas para el resto de los aspirantes.
- 16 Una vez aceptada la plaza al país seleccionado, el aspirante debe continuar su proceso de aprendizaje del idioma con clases particulares solventadas por sus padres o tutores legales de manera que para la fecha de su salida de México lleve ya un nivel al menos básico del idioma del país seleccionado-asignado.
- 17 Una vez que reciban la información completa por parte del Distrito anfitrión del país que al fue asignado, el aspirante y sus padres o tutores legales son los responsables de realizar todos sus trámites migratorios, seguro, vuelo y cualquier otro requisito que les sea solicitado.

## FINANZAS

### SOLICITANTES

- 1 Para participar en el Programa de Intercambio de jóvenes los padres o tutores legales de los aspirantes deberán realizar los pagos descritos en la siguiente Tabla de Pagos, según el tipo de Intercambio en el que participen:

Tabla de Pagos

| Cuota                                                                                     | Fecha                                | Forma de Pago                                                                                                                               | Largo Plazo                                          | Corto Plazo                            | Nuevas Generaciones | Campamento |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------|------------|
| En ningún caso es reembolsable                                                            | A más tardar de 30 de octubre 2025   | Deposito a cuenta bancaria: Titular Cinco Estados un Corazón AC Banco Santander Cuenta 22-00094847-6 Clabe interbancaria 014905220009484763 | \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) |                                        |                     |            |
| Reembolsable únicamente en base al punto 2 de este rubro de FINANZAS de esta convocatoria | A más tardar el 30 de noviembre 2025 |                                                                                                                                             | \$18,000.0 (Dieciocho mil Pesos 00/100 M.N.)         | No Aplica                              |                     |            |
|                                                                                           | A más tardar el 31 de enero 2026     | Deposito en cuenta de la AC del Siguiete año Rotario                                                                                        | \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)        |                                        |                     |            |
|                                                                                           | 15 de Noviembre 2025                 | Efectivo                                                                                                                                    | \$500.00 USD (quinientos dólares americanos)         | \$100.00 USD (cien dólares americanos) |                     | No Aplica  |

- 2 En caso de que el aspirante decida no aceptar la plaza asignada, deberá enviar una carta de cancelación de su participación en el Programa de Intercambio de Jóvenes, a más tardar dentro de las 48 horas siguientes a la selección y asignación del país, al correo [d4185ryep2526@gmail.com](mailto:d4185ryep2526@gmail.com). Si no se envía dicho documento en el plazo indicado, también se considerará como no aceptada la plaza. En cualquiera de los dos casos, se procederá a realizar el reembolso de los importes correspondientes, con excepción de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), los cuales no serán reembolsables y el aspirante no podrá participar en el programa durante esta generación.
- 3 Una vez aceptada la plaza, por ningún motivo se realizará la devolución de los importes mencionados en la Tabla de Pagos de esta sección de FINANZAS.



UNIDOS PARA HACER EL BIEN

Rotary  
District 4185



rotary  
youth  
exchange

- 4 En caso de regreso anticipado del Outbound, sin importar el motivo, no se reembolsará ninguno de los importes señalados en la Tabla de Pagos de la sección de Finanzas. Esta disposición es definitiva y no está sujeta a excepción alguna.
- 5 Adicional a las cuotas del programa la familia del Outbound deberá solventar:
  - a. transportación área y terrestre al país asignado
  - b. pasaporte, visa y en general todo lo necesario para sus trámites migratorios
  - c. Póliza de seguro obligatoria, contratada con la aseguradora y cobertura indicada por el país que indique el distrito anfitrión.
  - d. Ropa, pines, souvenirs
  - e. Pagos de tours organizados por su distrito anfitrión (no obligatorios, pero sugeribles)
  - f. Y todo lo que fuere necesario (Es conveniente que para los gastos extras del Outbound les provean de una tarjeta de débito para así tener un límite de dinero disponible)
- 6 *Los jóvenes Outbounds deberán llevar consigo un Fondo de Emergencia en efectivo, por el monto y en la moneda que indique el distrito del país asignado. Dicho fondo deberá ser entregado a su llegada, conforme a las instrucciones del país anfitrión. En caso de que el fondo deba utilizarse total o parcialmente por una situación de emergencia, los padres biológicos o tutores legales del estudiante estarán obligados a reponerlo de inmediato. Al finalizar el intercambio, el Fondo de Emergencia deberá ser reembolsado en su totalidad al Outbound por el distrito anfitrión, siempre y cuando no haya sido utilizado*

#### CLUBES ROTARIOS

- 1 El Club Rotario anfitrión y/o patrocinador se compromete ante el Gobernador del Distrito 4185 y ante el Comité Distrital del Programa de Intercambio de Jóvenes, a vigilar que los padres biológicos y/o tutores legales de los aspirantes, den cumplimiento a los aspectos financieros especificados en esta convocatoria, recordándoles que el CLUB PATROCINADOR es OBLIGADO SOLIDARIO de las cuotas a pagar por las familias aspirantes por ellos propuestas.
- 2 Los Clubes **NO** están autorizados a recibir pagos de ninguna índole de las familias de los aspirantes a intercambio.
- 3 Cualquier violación a lo descrito en los puntos anteriores, será consignada al Comité de Honor y Justicia del Distrito, para determinar las sanciones que correspondan.

Una vez firmada la presente convocatoria por parte del:

Presidente Actual Nombre Completo y Firma:

Presidente Electo Nombre Completo y Firma:

YEO 25 -26 Nombre Completo y Firma

ID y Nombre del Club Rotario:

Se da por entendido que fue leído en su totalidad, comprendido y aceptado.

Para cualquier duda sobre los conceptos mencionados en esta convocatoria, ver [Glosario de términos RYEP](#).

Visita nuestra página web: <http://www.ryep4185.proyectosrotarios.org>

CONVOCAN

ELIAS ABAD VENTURA

Gobernador del Distrito 4185  
2025-2026

E. NAGUIBE SANCHEZ PINTO

Gobernadora Electa de Distrito 4185  
2026-2027

SANIA ARELLANO RUIZ

Chairwoman Distrito 4185  
2025-2026

#### PROGRAMA DE INTERCAMBIO D 4185

Guerrero – Morelos – Puebla – Tlaxcala – Veracruz  
d4185ryep2526@gmail.com